DECRETO 1349 DE 1986
(abril 25)

Por el cual se aprueban los Acuerdos número 342 y 343 del 24 de mayo y 6 de junio de 1985, respectivamente, emanados de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Aprobar el Acuerdo número 342 del 24 de mayo de 1985, emanado de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 342 DE 1985
(mayo 24)
"por el cual se modifica la Planta de Personal del Nivel Nacional del Instituto da Seguros Sociales".

La Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, en ejercicio de las facultades que le confiere el literal n) del artículo 55 del Decreto ley 1650 de 1977 y de conformidad con los Decretos-leyes 1651, 1652 y 1700 de 1977 y 1313 de 1978,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímese de la Planta de Personal del Nivel Nacional del Instituto de Seguros Sociales el siguiente empleo:
Dependencia: Oficina de Planeación e Informática División de Informática; número de

cargos: uno (1);
Denominación: Estadístico Profesional, Dedicación: completa:
Clase: III; Grado: 29.

Artículo 2° Créase en la Planta de Personal del Nivel Nacional del Instituto de Seguros Sociales, el siguiente empleo:
Dependencia: Oficina de Planeación e Informática; número de cargos: uno (1); Denominación: Profesional; Dedicación: completa; Clase: III; Grado 29.

Artículo 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco
(1985).

El Presidente,
(Fdo.) MARTHA FERNÁNDEZ DE SOTO.

La Secretaria,
(Fdo.) MARINA CAMACHO DE SAMPER.

ARTÍCULO 2° Aprobar el Acuerdo número 343 del 6 de junio de 1985, emanado de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 343 DE 1985

(junio 6)

“por el cual se modifica la Planta de Personal del Nivel Nacional del Instituto de Seguros Sociales”.

La Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, en ejercicio de las facultades que le confiere el literal n) del artículo 55 del Decreto ley 1650 de 1977 y de conformidad con los Decretos-leyes 1651, 1652 y 1700 de 1977 y 1313 de 1978,

ACUERDA:

Artículo lº Suprimese de la Planta de Personal del Nivel Nacional del ISS, el siguiente empleo:
Dependencia: Secretaría General-Sección de Archivo y Correspondencia; número de cargos: uno (1); Denominación:
Profesional (Administrador o Ingeniero); Dedicación:
Completa; Clase: III; Grado: 29.

Artículo 2º Créase en la Planta de Personal del Nivel Nacional del ISS, el siguiente empleo:
Dependencia: Secretaría General-Sección de archivo y Correspondencia; Número de cargos: uno (1); Denominación:
Profesional; Dedicación: Completa; Clase: III; Grado: 29.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a los seis (6) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y

cinco (1985).

El Presidente,
(Fdo.) MARTHA FERNÁNDEZ DE SOTO.

La Secretaria,
(Fdo.) MARINA CAMACHO DE SAMPER.

ARTÍCULO 3° El presente Decreto rige a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de abril de 1986.

BELISARI0 BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
HUGO PALACIOS MEJÍA.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
JORGE CARRILLO ROJAS.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
ERICINA MENDOZA SALADÉN.